

POSADAS, 18 ABR 2024

VISTO: La Ordenanza 169/09 donde se estipula que anualmente, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior se establecerá una lista y orden de entre los/as Decanos/as, para subrogar en caso de recusaciones y excusaciones del Rector y Vicerrector planteadas en oportunidad en que intervengan como autoridad de aplicación en los Procedimientos de Investigaciones Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, analizado el Asuntos en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **005/2024**, sugiriendo: "El siguiente Orden de Subrogancia para el caso de Recusación del Rector o Vicerrector: 1.- Decano de la Facultad de la Facultad de Ciencias Forestales Ing. Héctor Fabián ROMERO. 2.- Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Cristian Andrés GARRIDO. 3.- Decana de la Facultad de Ingeniería, María Claudia DEKUN. 4.- Decana de la Facultad de Arte y Diseño, Ivonne Stella Maris AQUINO. 5.- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Horacio SIMES. 6.- Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, Dardo Andrea MARTI".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 03 de abril de 2024.

Por ello:**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el Orden de Subrogancia en el que se desempeñarán los Señores Decanos, en caso de recusaciones y excusaciones de la Rectora y Vicerrector, planteadas en oportunidad en que intervengan como autoridad de aplicación en los Procedimientos de Investigaciones Administrativas:

1º.- Facultad de Ciencias Forestales	Ing. Ftal. Héctor Fabián ROMERO
2º.- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	Esp. Cristian Andrés GARRIDO
3º.- Facultad de Ingeniería	Mgter. María Claudia DEKUN
4º.- Facultad de Arte y Diseño	Mgter. Ivonne Stella Maris AQUINO
5º.- Facultad de Ciencias Económicas	Mgter. Horacio SIMES
6º.- Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	Dr. Dardo Andrea MARTI

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-ORDENANZA N° 008-24
DIT

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones